



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 24 de septiembre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 866 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00025607-9/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Elizabeth A. Marum, en su carácter de Titular de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, eleva, prestando expresamente la debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por la agente Victoria Inés Almada, quien revista en el cargo de Prosecretaria Letrada, a partir de 3 de septiembre de 2019.

Que en las circunstancias previstas por Res. Presidencia N° 874/2016, la agente Almada fue designada interinamente en el cargo de Secretaria de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, hasta que se efectivice la designación interina de la agente María Teresa Doce en el precipitado cargo de Sala y/o mientras se extienda el pase de la agente Patricia Nélide Elizalde; lo que primero ocurra.

Que en un principio, mediante Resolución Presidencia N° 916/2005, fue designada interinamente para desempeñarse como Relatora de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, mientras dure la promoción de Fernando Slucise y hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión.

Que mediante Resolución CSEL N° 176/2007, la agente Almada fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, mientras dure la promoción interina de María del Rosario Ianieri.

Que por Resolución CSEL N° 32/2008, la agente fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, mientras dure la Licencia por Maternidad de María del Rosario Ianieri.

Que por Resolución Presidencia N° 522/2008, se prorrogó la promoción interina de la agente Almada en el cargo de Prosecretaria Letrada de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, hasta la reincorporación de María del Rosario Ianieri.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que por Resolución Presidencia N° 9/2009, fue confirmada en el cargo de Relatora de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas - Vocalía del Dr. Marcelo Pablo Vázquez-

Que por Resolución Presidencia N° 3/2011, fueron dispuestos conjuntamente su pase y promoción interinos a fin de revistar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Maternidad concedida a la agente María Mercedes CuvIELLO, durante la extensión de la misma y hasta la efectiva reincorporación.

Que por Resolución Presidencia N° 741/2011, en el marco del proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional, la agente Almada fue designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Planta Permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que por Resolución Presidencia N° 613/2013, la agente fue designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Letrada de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que corresponde señalar que mediante lo dispuesto por la Resolución CM N° 929/2014 - Arts. 1º y Anexo I en el marco del Concurso General Interno - Fuero Contravencional y de Faltas, que tramitara por Exp. N° SCS-033/06-0; se designó a partir del día 1º de octubre de 2014 a los agentes individualizados en el Anexo, de acuerdo al Dictamen N° 18/2014 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público; en tal sentido y en lo que aquí interesa se designó a la Agente Victoria Alonso, en el cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que en tal estado, la agente Almada cumple en manifestar expresamente en su Oficio, solicitar la renuncia al cargo Prosecretaria Letrada en la Dependencia precitada toda vez que "...fui designada como titular de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 5..." conforme "...Res. DG Nro. 678/19..."

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Prosecretaria Letrada en Planta Permanente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que la agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

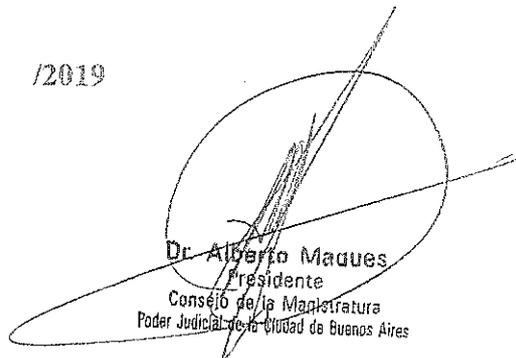
Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 03 de septiembre de 2019, la renuncia de la agente Victoria Inés Almada, Legajo N° 1667, DNI N° 23.974.885, al cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 866 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

